



Premio a la Creación Artística Universidad Finis Terrae 2024

La Universidad Finis Terrae valora la creación artística, entendida como la elaboración de procesos, obras y proyectos con valor cultural y estético, tanto individual como colectivo, que involucra prácticas, estudios, investigación y procedimientos de lo disciplinar y/o transdisciplinar que, percibida por un público en un momento determinado, busque incidir en el campo académico, artístico y/o cultural. Mediante la consideración de esta definición, la Universidad afirma su compromiso con la creación artística, las artes y la cultura.

Fruto de este compromiso se ha instaurado el reconocimiento de la trayectoria artística de un académico(a) a través del “**Premio a la Creación Artística**”.

I. **Objetivos:**

1. Valorar y difundir el conjunto de la creación artística de un/a académico/a de la Universidad Finis Terrae, cuyo trabajo haya significado un aporte al campo disciplinar o en el ámbito interdisciplinario.
2. Reconocer el rol de la creación artística en la Universidad Finis Terrae.
3. Fortalecer y visibilizar el rol de las unidades académicas vinculadas con la creación artística.

II. **Postulantes:**

Académicos/as pertenecientes a la planta de la Universidad Finis Terrae, así como también docentes a honorarios con al menos dos años de vínculo con la universidad y que sean parte, prioritariamente, de alguna de las siguientes unidades académicas: Facultad de Artes, Facultad de Arquitectura y Diseño, Facultad de Humanidades y Comunicaciones y Facultad de Educación, Psicología y Familia.

III. **Premio**

El premio consistirá en la entrega de un monto bruto de \$3.500.000 (Tres millonesquinientos mil pesos) y un diploma de reconocimiento a la trayectoria artística.

IV. **Proceso de postulación**

- El Consejo de Escuela de cada unidad académica deberá postular los nombres de los/as académicos/as que estimen merecedores del premio.
- Se recibirán un máximo de dos postulaciones por Escuela.
- Excepcionalmente, y por motivos fundados, podrá recibirse una postulación de otra Facultad, distinta de las ya mencionadas.
- La revisión de los antecedentes y cumplimiento de las bases estará a cargo de la Dirección de Creación Artística.



- Los antecedentes deben remitirse al correo: creacion@uft.cl

V. Proceso de selección y deliberación

5.1 Para las instancias deliberativas se convocará a un jurado de cuatro personas, que serán nombradas por la Dirección de Creación Artística, y visadas por la Comisión de Creación Artística conformado por:

- ❖ un Premio Nacional
- ❖ un director(a) de área artística de otra universidad
- ❖ un nombre relevante del ámbito cultural chileno
- ❖ un integrante de la Comisión de Creación Artística de la Universidad

5.2 El jurado en forma individual evaluará en función de los criterios expresados en el punto VII. En caso de existir, un empate en el puntaje ponderado, será la Dirección de Creación Artística junto con la Comisión de Creación Artística quien definirá a el/la ganador/a.

VI. Fechas importantes

Período de postulación: hasta el 20 de enero 2025

Entrega de resultados: marzo 2025.

VII. Criterios de evaluación

Criterios de Evaluación	
Criterio	Descripción
Trayectoria 50%	Portafolio - Cuerpo de obra (Exposiciones, publicaciones, montajes escénicos, instalaciones, performance, obra gráfica, entre otros) Instancias de validación artística/cultural (Bienales, festivales, encuentros, programación en espacios culturales destacados). Alcance (Local, Regional, Nacional, Internacional).
Divulgación /Difusión 20%	Publicaciones y Espacios de divulgación académica/cultural (Seminarios, coloquio, charlas, Congresos, mesas redondas, etc.). Menciones en notas de prensa, catálogo curatorial, reseñas, crítica especializada, libros, artículos académicos, entre otras. Citas y referencias bibliográficas.
Reconocimiento 20%	Premios, Distinciones, Becas y Fondos adjudicados.
Vinculación con el Medio 5%	Instancias de cooperación y asociatividad nacional e internacional. Sociedades, gremios, asociaciones, núcleos de trabajo, colectivos, etc.
Cartas de Patrocinio 5%	Apoyo de personalidades destacadas del ámbito de la cultura. (Hasta tres cartas) .



VIII. Consideraciones finales

8.1 La sola postulación al Premio de Creación Artística significará la aceptación de las presentes bases por parte de los postulantes. Las postulaciones incompletas o que no se ajusten a las BASES quedarán fuera de concurso.

8.2 Todo aspecto no contemplado en este documento será resuelto por la Dirección de Creación Artística de la Universidad Finis Terrae.

8.3 Para todas las consultas especiales dirigirse a creacion@uft.cl